

ANEXO I

Órgano y puestos de trabajo a cubrir en el mismo	Número de plazas	Localidad	Órgano y puestos de trabajo a cubrir en el mismo	Número de plazas	Localidad
<i>Audiencias Provinciales</i>			Distrito número 1.	1	Fuenlabrada.
Audiencia.	2	Cádiz.	Distrito número 1 (2 plazas).	3	Gerona.
Audiencia.	1	Málaga.	Distrito número 2.		
Audiencia.	1	Segovia.	Primera Instancia e Instrucción número 1.	6	Gijón.
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>			Primera Instancia e Instrucción número 2.		
Número 8 (2 plazas).	9	Madrid.	Primera Instancia e Instrucción número 3.		
Número 10 (2 plazas).			Primera Instancia e Instrucción número 4.		
Número 13.			Primera Instancia e Instrucción número 5.		
Número 14.			Distrito número 1.		
Número 16 (2 plazas).			Primera Instancia e Instrucción número 1.	1	Grado.
Número 18.			Primera Instancia e Instrucción número 1.	2	Granadilla de Abona.
Número 3 (3 plazas).	4	Málaga.	Primera Instancia e Instrucción número 3.	2	Granollers.
Número 5.			Primera Instancia e Instrucción número 4.	5	Hospitalet.
Número 8.	1	Sevilla	Primera Instancia e Instrucción número 5 (3 plazas).		
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito</i>			Distrito número 1.		
Primera Instancia e Instrucción número 3.	4	Alcalá de Henares.	Primera Instancia e Instrucción número 2.	2	Huelva.
Primera Instancia e Instrucción número 4 (3 plazas).			Distrito número 1.		
Primera Instancia e Instrucción número 2.	3	Alicia.	Primera Instancia e Instrucción número 1.	1	Huesca.
Primera Instancia e Instrucción.	1	Alcobendas.	Primera Instancia e Instrucción número 1.	1	Ibiza.
Distrito número 1.	2	Alcorcón.	Distrito.	1	Iguaiada.
Primera Instancia e Instrucción número 4 (4 plazas).	7	Algeciras.	Primera Instancia e Instrucción.	2	Jaca.
Distrito número 1 (3 plazas).			Distrito.	1	Langreo.
Distrito número 2.	1	Almería.	Distrito número 1.	2	Lérida.
Primera Instancia e Instrucción número 2 (3 plazas).	4	Aranjuez.	Primera Instancia e Instrucción número 3.	1	Logroño.
Distrito.			Primera Instancia e Instrucción número 1.	1	Lorca.
Primera Instancia e Instrucción número 2.	2	Arenys de Mar.	Primera Instancia e Instrucción número 3.	2	Lugo.
Primera Instancia e Instrucción.	1	Arévalo.	Distrito número 1.		
Distrito.	1	Ávila.	Distrito.	1	Mahón.
Primera Instancia e Instrucción número 1.	1	Avilés.	Primera Instancia e Instrucción número 1 (2 plazas).	3	Manresa.
Primera Instancia e Instrucción número 1.	2	Badalona.	Primera Instancia e Instrucción número 2.		
Primera Instancia e Instrucción número 2.			Primera Instancia e Instrucción número 3.	3	Marbella.
Primera Instancia e Instrucción.	1	Benavente.	Distrito.	1	Martorell.
Primera Instancia e Instrucción número 3.	4	Benidorm.	Primera Instancia e Instrucción número 2.	4	Mataró.
Primera Instancia e Instrucción número 2.	1	Berja.	Primera Instancia e Instrucción número 3.		
Primera Instancia e Instrucción número 2.	1	La Bisbal.	Distrito número 1.		
Distrito.	1	Bianes.	Distrito número 2.		
Distrito número 1.	2	Cádiz.	Distrito.	1	Mieres.
Distrito número 2.			Primera Instancia e Instrucción número 1.	2	Móstoles.
Distrito.	1	Calella.	Distrito número 1.		
Primera Instancia e Instrucción número 1.	2	Cartagena.	Primera Instancia e Instrucción número 1.	1	Navalcarnero.
Distrito número 1.			Primera Instancia e Instrucción número 2.	1	Noya.
Primera Instancia e Instrucción número 1.	2	Ceuta.	Primera Instancia e Instrucción número 2.	2	La Orotava.
Distrito.			Primera Instancia e Instrucción número 2.	2	Ponferrada.
Primera Instancia e Instrucción número 1.	1	Ciudad Real.	Distrito número 1.		
Primera Instancia e Instrucción.	1	Colmenar Viejo.	Distrito número 3.		
Distrito número 2.	2	Cornellá.	Primera Instancia e Instrucción número 2.	1	Pontevedra.
Primera Instancia e Instrucción.	1	Cuenca.	Distrito.	1	Puerto de Santa María.
Primera Instancia e Instrucción.	2	Chiclana de la Frontera.	Primera Instancia e Instrucción número 1 (2 plazas).	3	Reus.
Primera Instancia e Instrucción número 1.	1	Elda.	Primera Instancia e Instrucción número 2.		
Primera Instancia e Instrucción número 2.	1	Figueras.	Distrito.		
Primera Instancia e Instrucción número 3.	3	Fuengirola.	Primera Instancia e Instrucción número 1.		

Organo y puestos de trabajo a cubrir en el mismo	Número de plazas	Localidad	Organo y puestos de trabajo a cubrir en el mismo	Número de plazas	Localidad
Distrito número 1. Primera Instancia e Instrucción número 2. Distrito.	1 2	Sabadell. San Bartolomé de Tirajana.	<p align="center"><i>Magistraturas de Trabajo</i></p> Magistratura. Número 2. Magistratura. Número 1 (2 plazas). Número 2 (5 plazas). Magistratura. Número 2. Número 1. Número 2 (2 plazas). Número 3 (2 plazas). Número 2. Magistratura. Número 1 (2 plazas). Número 2. Número 3 (3 plazas). Número 4 (2 plazas). Número 5 (2 plazas). Número 6. Número 7 (2 plazas). Número 1 (7 plazas). Número 2 (6 plazas). Magistratura. Número 2. Magistratura. <i>Tribunal Tutelar de Menores</i> Tribunal Tutelar. Tribunal Tutelar. Tribunal Tutelar. Tribunal Tutelar. Tribunal Titular. Tribunal Tutelar. Tribunal Tutelar. Tribunal Tutelar. Tribunal Tutelar.	4 3 3 7	Ávila. Cádiz. Ceuta. Huelva.
Primera Instancia e Instrucción número 1. Primera Instancia e Instrucción número 2.	2	San Baudilio de Llobregat.		2 4 7	Huesca. Jerez de la Frontera. Lugo.
Primera Instancia e Instrucción número 1. Primera Instancia e Instrucción número 2 (2 plazas). Primera Instancia e Instrucción número 3 (3 plazas).	6	San Feliu de Llobregat.		1 4 13	Málaga. Melilla. Sevilla.
Primera Instancia e Instrucción número 2.	3	San Roque.		13 6 2	Tarragona. Teruel. Toledo. Zamora.
Distrito.	1	Santa Coloma de Farnés.		1	Guadalajara.
Distrito.	1	Segovia.		2	Huelva.
Primera Instancia e Instrucción número 1.	1	Seo de Urgel.		1	Huesca.
Primera Instancia e Instrucción número 1.	2	Talavera de la Reina.		1	Málaga.
Primera Instancia e Instrucción número 1 (2 plazas). Primera Instancia e Instrucción número 2 (2 plazas). Distrito número 1 (2 plazas). Distrito número 2 (2 plazas).	8	Tarragona.		1	Melilla.
Distrito Decano. Distrito número 3.	2	Tarrasa.		1	Palma de M.
Primera Instancia e Instrucción. Distrito número 1.	1	Teruel.		2	Sevilla.
Distrito.	1	Torrejavega.		1	Tarragona.
Primera Instancia e Instrucción número 2.	1	Torrox.		1	Teruel.
Primera Instancia e Instrucción número 2.	3	Vélez-Málaga.		1	
Primera Instancia e Instrucción número 2.	1	Vera.		2	
Primera Instancia e Instrucción número 2.	3	Vergara.		1	
Primera Instancia e Instrucción.	1	Villagarcía de Arosa.		1	
Distrito.	1	Yecla.		1	
Primera Instancia e Instrucción número 1. Primera Instancia e Instrucción número 2 (2 plazas).	3	Zamora.		1	
<i>Juzgados de Distrito</i>				ANEXO II	
Número 6. Número 7. Número 9. Número 13. Número 14 (4 plazas). Número 17. Número 19 (3 plazas). Número 29.	13	Barcelona.	Cuerpo Auxiliares		
Distrito Decano (2 plazas). Número 6. Número 9. Número 10. Número 2.	5	Málaga.	<i>Solicitud de destino del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia</i>		
Distrito número 1. Distrito número 2 (2 plazas). Distrito número 4. Distrito número 10. Distrito número 14.	1 5 1 1 1	Palma de Mallorca. Las Palmas. Sevilla.	Primer apellido <input type="text"/> Segundo apellido <input type="text"/> Nombre <input type="text"/> N.º de orden proceso selectivo <input type="text"/> DNI <input type="text"/> Turno: Libre <input type="text"/>	Destinos por orden de preferencia (ver instrucciones):	
CENTRO DE TRABAJO					
			Organo	Localidad	Puesto de trabajo
			1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11.		

Organo	Localidad	Puesto de trabajo
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		
32.		
33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40.		
41.		
42.		
43.		
44.		
45.		
46.		
47.		
48.		
49.		
50.		

Provincias por orden de preferencia (ver instrucciones):

1.	14.	27.	40.
2.	15.	28.	41.
3.	16.	29.	42.
4.	17.	30.	43.
5.	18.	31.	44.
6.	19.	32.	45.
7.	20.	33.	46.
8.	21.	34.	47.
9.	22.	35.	48.
10.	23.	36.	49.
11.	24.	37.	50.
12.	25.	38.	51.
13.	26.	39.	52.

En de de 1988

Firma.

4302 RESOLUCION de 15 de febrero de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

En las Oficinas de los Registros Civiles relacionados a continuación se hallan vacantes las plazas de Médicos del Registro Civil que deberán proveerse por concurso de traslado entre Médicos del Cuerpo, según orden y turno establecido en los artículos 403 y 40 del Reglamento del Registro Civil:

Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 Gandía (Valencia).
 Mérida (Badajoz).
 San Sebastián de los Reyes (Madrid).
 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 Vélez-Málaga (Málaga).
 Alcalá de Henares (Madrid).
 Alcorcón (Madrid).
 Alcoy (Alicante).
 Algeciras (Cádiz).
 Basauri (Vizcaya).
 Plaza número 1 del Registro Civil único de Bilbao.
 Plaza número 3 del Registro Civil único de Bilbao.
 Cerdanyola del Vallés (Barcelona).
 Ceuta.
 Dos Hermanas (Sevilla).
 Guecho (Vizcaya).
 La Línea de la Concepción (Cádiz).
 Lorca (Murcia).
 Melilla.
 Orihuela (Alicante).
 Palencia.
 Plaza número 2 del Registro Civil único de Las Palmas de Gran Canaria.
 Pamplona.
 Portugalete (Vizcaya).
 El Prat de Llobregat (Barcelona).
 San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
 San Fernando (Cádiz).
 Soria.
 Talavera de la Reina (Toledo).
 Teide (Gran Canaria).
 Toledo.
 Torrelavega (Cantabria).
 Plaza número 1 del Registro Civil único de Vigo.
 Plaza número 1 del Registro Civil único de Madrid.
 Plaza número 12 del Registro Civil único de Madrid.
 Plaza número 4 del Registro Civil único de Valencia.
 Leganés (Madrid).
 Plaza número 1 del Registro Civil único de Valladolid.
 Móstoles (Madrid).
 Plaza número 3 del Registro Civil único de Sevilla.
 Plaza número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de febrero de 1988.-El Director general, María Martín Rosado.

Sr. Subdirector general de la Nacionalidad y del Estado Civil.